

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES. (EXPTE. CONTR 2020/195104).

LOTE 2: CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD.

CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

EXPTE. SPER- 05/2024. CONTR 2024/1054831

Por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla se está tramitando el CONTRATO para la prestación del servicio postal BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES.(EXPTE. CONTR 2020/195104).

LOTE 2: CARTAS ORDINARIAS Y PUBLICIDAD.

EXPTE. SPER - 05/2024

De acuerdo con la Memoria justificativa del contrato basado de esta Delegación Territorial de fecha 31 de octubre de 2024, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo en relación con el Decreto 6/2024, de 29 de julio sobre reestructuración de Consejerías, conforme con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVE

OBJETO DEL CONTRATO:

Se han seleccionado del Catálogo de Bienes Homologados de la junta de Andalucía los siguientes elementos que serán objeto del presente contrato:

- **50105800** CARTA ORDINARIA.
- **50144800** ENVÍOS MISMA LOCALIDAD (0-20GR).
- **50144900** ENVÍOS MISMA LOCALIDAD (21-50GR).
- **50145000** ENVÍOS MISMA LOCALIDAD (51-100GR).
- **50145100** ENVÍOS MISMA LOCALIDAD (101-500GR).
- **50145200** ENVÍOS MISMA LOCALIDAD (501-1000GR).



REGINA MARIA SERRANO FERRERO		07/11/2024 16:06:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf2aXpIPykpF44e9tZ72098iD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **50145300** ENVÍOS MISMA LOCALIDAD (1001-2000GR).
- **50145400** ENVÍOS PROVINCIALES (0-20GR).
- **50145500** ENVÍOS PROVINCIALES (21-50GR).
- **50145600** ENVÍOS PROVINCIALES (51-100GR).
- **50145700** ENVÍOS PROVINCIALES (101-500GR).
- **50145800** ENVÍOS PROVINCIALES (501-1000GR).
- **50145900** ENVÍOS PROVINCIALES (1001-2000GR).
- **50146000** ENVÍOS NACIONALES (0-20GR).
- **50146100** ENVÍOS NACIONALES (21-50GR).
- **50146200** ENVÍOS NACIONALES S (51-100GR).
- **50146300** ENVÍOS NACIONALES (101-500GR).
- **50146400** ENVÍOS NACIONALES (501-1000GR).
- **50146500** ENVÍOS NACIONALES (1001-2000GR).
- **50106300** CARTA URGENTE ORDINARIA
- **50148600** ENVÍOS NACIONALES (0-20GR).
- **50148700** ENVÍOS NACIONALES (21-50GR).
- **50148800** ENVÍOS NACIONALES S (51-100GR).
- **50106800** INCREMENTO POR RECOGIDA EN DOMICILIO.
- **50150200** POR LA MAÑANA. NIVEL NACIONAL (RECOGIDA 5 DÍAS A LA SEMANA)

PRESUPUESTO:

El presupuesto de este contrato asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.652,98 €) IVA excluido, al que le corresponde un IVA de OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON UN CÉNTIMO (814,01 €), lo que supone un total de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.466,99 €) IVA incluido.

Los precios en base a los que se ha calculado el presente presupuesto, se ajustan a los fijados en el Acuerdo Marco.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato tendrá duración de 10 meses, desde el 01 de abril de 2025 al 1 de febrero de 2026, sin posibilidad de prórrogas.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La actual Delegación Territorial tiene su sede en los siguientes domicilios de Sevilla:

Calle Luis Montoto n.º 87 sede de la Delegación Territorial.

Calle Madre Dolores Márquez s/n sede de la UMVI.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del presente contrato al Jefe/a de Sección de Régimen Interior.

PLAZO DE GARANTÍA:

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		07/11/2024 16:06:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf2aXpIPykpF44e9tZ72098iD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

La persona contratista ha constituido una garantía definitiva general, número de documento 803/2/500625931, de 12 de noviembre de 2020, por importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.445.544,22 €), en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía, que responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla	A01025994
De destino (Unidad Tramitadora):	Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Sevilla	A01025994
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interpo- nerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octu- bre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dic- ta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Conten- cioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 21 de diciembre 2015,BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		07/11/2024 16:06:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf2aXpIPykpF44e9tZ72098iD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	